DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

Visto el Informe-propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Cooperación Municipal y la Jefa de Sección de Administración General del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén y cuyo contenido se transcribe literalmente:

"Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Cooperación Municipal y la Jefa de Sección de Administración General del Área de Infraestructuras Municipales con objeto de que por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén apruebe el Plan Especial de Empleo Municipal 2022-2023, denominado "Plan de Empleo Diputación Provincial 2022-2023". A tal efecto, EXPONEN:

I. Por el Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales, previa conformidad del Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Jaén, se propone que se acuda a la atribución prevista en el art. 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que por parte del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén se apruebe mediante Resolución el Plan Especial de Empleo Municipal 2022-2023, dando cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que se celebre para su ratificación, tal y como se dispone en el mencionado precepto, ello por motivo de urgencia y en virtud de las consideraciones que a continuación se indican.

El Plan Especial de Empleo Municipal de la Diputación Provincial de Jaén tiene su causa en la necesidad de fomentar la actividad laboral en los municipios de la provincia de Jaén con objeto de aminorar los efectos perjudiciales en el mercado laboral de la escasez de cosecha en el presente año, lo que ha supuesto una merma muy significativa de las peonadas en el sector agrario y sus consecuencias en la actividad económica de la provincia. De ahí que la Diputación, con el amparo y decisión del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas, hiciera un esfuerzo de incluir en su presupuesto una acción dinamizadora o motora del mercado laboral, lógicamente en el marco de sus posibilidades. Esta acción fue sustanciada mediante un crédito extraordinario aprobado por unanimidad por el Pleno de la Diputación con el objetivo de disponer de un plan de cooperación con un alcance mínimo de 10 millones de euros. Teniendo en cuenta que es un instrumento de cooperación municipal y que va dirigido al fomento de empleo en la provincia y que su causa

HASH DEL CERTIFICADO:
6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
FECHA DE FIRMA:
22/12/2022
PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Órgano
NOMBRE:
Ayuntamiento de Úbeda
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

era la reducción de la actividad agrícola, se acudió al Real Decreto 939/1997, de 10 de junio con el propósito de afectar la acción al Programa de Fomento de Empleo Agrario y considerarlo como un programa de activación de empleo, aplicándose, por tanto, la disposición adicional novena de la Ley de Empleo. Ello ha requerido la aprobación de la afectación por la Comisión Provincial de Seguimiento del PFEA.

Este nuevo Plan, así como todos los trámites precisos para que adquiera la naturaleza de activador de empleo ha requerido pasar por los trámites mencionados con carácter previo a estar a disposición de aprobarlo, considerando, además, que se aprobó una convocatoria para que los Ayuntamientos presentaran sus solicitudes de participación en breve plazo.

La Corporación ha valorado que se debe acudir a la tramitación por urgencia si se quiere cumplir satisfactoriamente con el objetivo principal y no, en cierta forma, reducir su eficacia si se demora su aprobación y disposición de crédito al ejercicio siguiente. Debe tenerse en cuenta las fechas en las que se ha concluido los trámites de participación de terceros interesados. De ahí que convenga aprobar mediante Resolución de Presidencia el Plan, pudiendo consumar su contenido en el presente ejercicio y dar cuenta para su ratificación al próximo Pleno de la Diputación.

II. Mediante Acuerdo de Pleno, núm. 10, de 30 de septiembre de 2022, publicado en el BOP núm. 202, de 19 de octubre de 2022, se aprobó la convocatoria y la normativa reguladora del Plan Especial de Empleo Municipal 2022-2023, de conformidad con el art. 8.a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial, reguladora de la cooperación económica a los municipios de la provincia.

De acuerdo con el art. 1, punto segundo, de la normativa, este Plan se rige por lo previsto en la Ordenanza mencionada, por el Acuerdo aprobando la normativa y por los Acuerdos de aprobación o desarrollo del Plan, aplicándose con carácter supletorio la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre y demás normas de desarrollo, ello de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley señalada.

HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

III. El plazo para la presentación de solicitudes de participación concluyó el día 17 de noviembre de 2022. Todos los Ayuntamientos de la provincia han presentado la documentación en plazo, salvo Torres, que la aportó en los días siguientes. Así pues, se dispone de toda la documentación precisa de todos los Ayuntamientos para poder seguir el trámite y aprobar el Plan una vez se cuenta con el Acuerdo de la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario, afectando este plan de activación de empleo de acuerdo con lo previsto por el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) de créditos de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Extremadura y Andalucía y en zonas rurales deprimidas.

Considerando que esta iniciativa de la Diputación Provincial viene motivada por una situación fáctica en la provincia que afecta a todos los municipios y a su población y de acuerdo con la decisión unánime del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la provincia de Jaén, que avaló y se comprometió con esta acción como medida de mejora del empleo en sus municipios, se debe reconocer en este Acuerdo la labor o el trabajo realizado por los Ayuntamientos, que han sido protagonistas de que la tramitación haya sido exitosa al considerarla como propia, lo que ha hecho que la formalización y presentación de los documentos para definir inicialmente sus actuaciones haya sido pronta y adecuada. Además, se debe agradecer la colaboración y confianza en esta acción de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Jaén y de la Subdelegación del Gobierno, así como de los miembros de los Consejos Comarcales y de la Comisión de Seguimiento.

IV. La Comisión Provincial de Seguimiento, en sesión celebrada con fecha 14 de diciembre de 2022, acordó afectar este Plan al Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, consiguiendo con ello la condición de un plan de activación de empleo y, por tanto, incorporado a la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo que, en su punto uno, dispone: "*Las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el*

HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

empleo previstos en este texto refundido de la Ley de Empleo, cuya duración no podrá exceder de doce meses".

Como se recoge en el acuerdo de convocatoria, los contratos que se realicen en ejecución de este Plan, que tienen la naturaleza de mejora de la ocupabilidad e inserción laboral, se formalizarán con el código 405 para tiempo completo y 505 para tiempo parcial, debiéndose incorporar al documento el número de acuerdo o resolución por el que se aprueba el Plan, así como el número de acta y fecha de la Comisión de Seguimiento de afectación del Plan, que es el 14 de diciembre de 2022. Igualmente, debe figurar el emblema de la Diputación como promotora y la denominación del Plan que es "Plan de Empleo Diputación de Jaén 2022-2023".

V. La afectación de este Plan no acarrea para los Ayuntamientos el cumplimiento de las condiciones u obligaciones formales previstas en el Real Decreto 939/1997, ya que este se aplica para los créditos o subvenciones de la Administración General del Estado concedidas por el Servicio Público de Empleo Estatal, es decir, la afectación no arrastra el régimen jurídico de la norma estatal, sino que para este Plan es de aplicación la normativa propia de la Administración promotora, en este caso, la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía en lo referente a la cooperación municipal y asistencia de las Diputaciones Provinciales a los municipios a través de planes de cooperación. Además, es de aplicación, en congruencia con la normativa citada, la Ordenanza de la Diputación Provincial reguladora de la cooperación económica de los municipios de la provincia de Jaén.

Así pues, serán los Acuerdos sobre convocatoria y normativa reguladora del Plan y el Acuerdo de aprobación los que establezcan las obligaciones que los Ayuntamientos asumen para acreditar las actuaciones que se incorporan a este instrumento de cooperación. No obstante, y así se recogió en la normativa, los Ayuntamientos deberán, en virtud del art. 22.1 del Real Decreto 939/1997, el cual es de aplicación por la afectación, acreditar que las contrataciones de los trabajadores para ocupar puestos corresponderá a desempleados, preferentemente

HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

eventuales agrarios, inscritos en la correspondiente Oficina de Empleo conforme al precepto mencionado y a la decisión de la Comisión Provincial.

VI. Es preciso también recoger en esta Exposición que la afectación de este Plan tiene los efectos acompañados que el Programa de Fomento de Empleo Agrario aporta al trabajador contratado a efectos del cómputo de peonadas para el acceso al subsidio del sistema especial agrario y a la empresa (Ayuntamientos) respecto a la no obligación de cotización adicional por contratos temporales por los días trabajados en contratos afectados al PFEA, de acuerdo con la comunicación que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Jaén ha realizado a la Diputación de Jaén.

VII. En algunas de las memorias aportadas por los Ayuntamientos, definitorias de las intervenciones a acometer en ejecución de este Plan, se contemplan actuaciones distintas, considerándose unas como prestaciones de servicios y otras, de obra, aunque se hayan recogido en un solo documento. En estos supuestos, el Ayuntamiento, para las actuaciones que tienen naturaleza de obra, aunque se trate de obras de conservación y mantenimiento, deberá aportarse, conforme al art. 223 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, proyecto técnico, si bien este documento, y en atención al punto segundo del precepto mencionado, podrá ser muy simple, recogiéndose en él la documentación que sea suficiente, conforme al criterio técnico del redactor, para definir, valorar y poder ejecutar la obra. No obstante, solo se podrá prescindir del estudio de seguridad y salud o, en su caso, del estudio básico de seguridad y salud, en los casos en que así esté previsto en la normativa específica que la regula.

En relación con las obras de mantenimiento y conservación, se debe acudir para su calificación, a los efectos de este Plan, al concepto previsto en el punto quinto del art. 232 LCSP, que establece que son obras de conservación y mantenimiento las acometidas para corregir el menoscabo que se produce en el tiempo por el natural uso del bien, pudiéndose imputar al artículo 21 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, denominado “Reparaciones, mantenimiento y conservación.” En aclaración de este artículo, la Dirección General de Presupuestos dictó la Resolución de 20 de enero de 2014 en la que considera que la reparación y

HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	5/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

conservación, ambas acciones, pueden imputarse a este concepto, entendiendo por reparar "el arreglar algo que está roto o estropeado" y por conservar "mantener o cuidar de la permanencia o integridad de algo". Ambas acciones pueden conllevar la sustitución de algún elemento desgastado o dañado y, por tanto, es necesario cambiarlo, reponerlo o reemplazarlo, no debiéndose interpretar como una inversión, sino como la mera sustitución de una pieza por otra nueva que permita prestar el servicio con normalidad.

VIII. El Ayuntamiento de Castillo de Locubín ha optado por incorporar dos actuaciones: una, financiando los gastos de personal con la asignación de este Plan, que es la denominada "Acondicionamiento y adecuación de vías públicas" y otra, denominada "Mantenimiento de calles y servicios urbanos", con un coste previsto de gastos de personal por el mismo valor que el importe de la asignación a cargo del Ayuntamiento, significando, que el importe de la intervención de activación de empleo, según su solicitud, es de 204.180 euros, pero solo deberá justificar los gastos y pagos realizados en la ejecución de la actuación "Acondicionamiento y adecuación de vías públicas". Respecto a la actuación "Mantenimiento de calles y servicios urbanos", deberá acreditar, por su incorporación a este Plan y por su afectación al PFEA, el número de peonadas y contratos realizados, así como que las personas contratadas figuraban inscritas como demandantes de empleo.

IX. De conformidad con lo establecido en el art. 7.3 de la Normativa reguladora y el punto III de su Exposición de Motivos, en el presente Acuerdo se determina la forma de justificar la ejecución de las actuaciones incorporadas a este, debiendo acreditar ante la Diputación Provincial gastos y pagos por importe igual o superior a la subvención concedida, con independencia de que acredite el número de contratos y peonadas, así como que las personas contratadas figuran inscritas desempleadas en la Oficina de Empleo.

X. De conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y art. 8 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, aprobado inicialmente el Plan, se insertará en el BOP para que puedan formularse

HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

alegaciones y reclamaciones durante el plazo de diez días por los partícipes o beneficiarios, es decir, se prevé un trámite de audiencia a este Acuerdo provisional, similar a la propuesta de resolución, para que se pueda garantizar el derecho de participación o defensa de los interesados, con la finalidad de que su petición sea la recogida en la Resolución, y si no fuese esta pueda ser defendida. Este trámite de audiencia, siendo preceptivo, no es obligatorio su cumplimiento si con el Acuerdo se atiende la petición del interesado o consta su renuncia a presentar alegaciones. Por lo tanto, el propósito del trámite, que es evitar la indefensión al privarle de alegar, no acontece porque lo solicitado es lo atendido, siendo innecesario concederlo. De ahí que se dispense por no considerarse imprescindible este trámite y que esta Resolución de aprobación del Plan tenga carácter definitivo al atender las demandas o peticiones presentadas y, constar, la manifestación expresa del Ayuntamiento de Torres a no efectuar alegaciones.

En virtud de lo expuesto, y en atención al art. 34.1 i) LBRL, se propone al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén lo siguiente:

PRIMERO

1. Aprobar, conforme a lo solicitado por los Ayuntamientos, las propuestas presentadas para el Plan Especial de Empleo, que han sido conformadas por el Servicio de Cooperación Municipal del Área de Infraestructuras Municipales, con una subvención total de la Diputación de 10.090.761,00 euros y con un presupuesto inicial de 11.728.601,00 euros, de acuerdo con lo recogido en el Cuadro 1

2. La aprobación del Plan conlleva la concesión de subvención a los Ayuntamientos conforme a lo solicitado y especificado en el Cuadro 1.

3. Autorizar y comprometer gasto por el importe de las subvenciones concedidas conforme al Cuadro 1 por cada uno de los municipios y actuaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2022.510.2410.46200 y 2023.510.2410.46200 y reconocer su obligación con cargo a la aplicación 2022.510.2410.46200, librándose documentos contables ADO; y asumir el compromiso para el ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004,

HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La realización del gasto para el ejercicio del 2023 quedará en todo caso subordinada al crédito que se autorice por el presupuesto.

Para el control y seguimiento de los créditos de este Plan, se ha creado el proyecto de gastos 2022/ON/16.

4. La aportación municipal asumida por los Ayuntamientos, en su caso, no tendrá relevancia presupuestaria para la Diputación, ya que la ejecución de las actuaciones corresponde a estos.

5. En virtud del Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Seguimiento, de 14 de diciembre de 2022, sobre afectación de este instrumento de cooperación al Programa de Fomento de Empleo Agrario, de acuerdo con lo establecido en el art. 22 de Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, este Plan tiene la naturaleza de programa de activación de empleo y los contratos de trabajo que se formalicen para su ejecución se califican como de mejora de la ocupabilidad y de inserción laboral, aplicándose la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo, significando que los contratos a suscribir (modelos 405 y 505) no podrán tener una duración superior a 12 meses.

HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

REGISTRO General de Entradas
Ayuntamiento de Ubeda
Número: 2022/27783
Fecha: 22/12/2022 14:22
CBNE0523410

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

CUADRO 1. ACTUACIONES POR MUNICIPIOS

MUNICIPIO	SUB	DENOMINACION	APORT. DIPUTACION	APORT. AYTO.	PRESUPUESTO	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
Albanchez de Mágina	2022/5687	Tareas de mantenimiento y conservación para la mejora de servicios públicos. Gestión y apoyo a tareas administrativas	87.180,00 €	15.000,00 €	102.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Alcalá la Real	2022/5789	Reordenación de acceso a ferial desde avda. de Andalucía, cruce con calle Santa Cecilia	70.000,00 €	46.300,00 €	116.300,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €
Alcalá la Real	2022/5846	Mejora parque infantil en c/ Tal de Arroba	12.439,34 €	60.206,39 €	72.645,73 €	6.219,67 €	6.219,67 €
Alcalá la Real	2022/5790	Prestación y/o servicio de obras y servicios municipales. Limpieza viaria, mejora de accesibilidad e infraestructuras viarias, conservación de colegios y edificios municipales, conservación del patrimonio, mantenimiento mobiliario urbano y mejora accesibilidad	109.440,66 €	0,00 €	109.440,66 €	54.720,33 €	54.720,33 €
Alcaudete	2022/5809	Mantenimiento (limpieza, pintura y jardines)	158.670,00 €	0,00 €	158.670,00 €	79.335,00 €	79.335,00 €

NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Organo
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	9/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

REGISTRO General de Entradas
Ayuntamiento de Ubeda
Número: 2022/27783
Fecha: 22/12/2022 14:22
CBNE0523410

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

MUNICIPIO	SUB	DENOMINACION	APORT. DIPUTACION	APORT. AYTO.	PRESUPUESTO	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
Aldeaquemada	2022/5689	Servicio Municipal de reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras agrícolas y forestales y Serv. Mun. de conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos.	55.190,00 €	0,00 €	55.190,00 €	27.595,00 €	27.595,00 €
Andújar	2022/5646	Fontanería, pintura, electricidad, parque móvil, brigada de obras, jardines, carpintería, montajes y desmontajes, mercado de abastos y limpieza de dependencias.	191.880,00 €	3.120,00 €	195.000,00 €	95.940,00 €	95.940,00 €
Arjona	2022/5629	Servicio de obras y conservación	129.150,00 €	0,00 €	129.150,00 €	64.575,00 €	64.575,00 €
Arjonilla	2022/5654	Prestación o mantenimiento de servicios municipales de Arjonilla	102.090,00 €	381,94 €	102.471,94 €	51.045,00 €	51.045,00 €
Arquillos	2022/5804	Limpieza, conservación y mantenimiento de infraestructuras municipales	87.180,00 €	0,00 €	87.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €

NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	10/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

REGISTRO General de Entradas
Ayuntamiento de Ubeda
Número: 2022/27783
Fecha: 22/12/2022 14:22
CBNE0523410

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución: 1590
Fecha: 22/12/2022

MUNICIPIO	SUB	DENOMINACION	APORT. DIPUTACION	APORT. AYTO.	PRESUPUESTO	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
Arroyo del Ojanco	2022/5703	Limpieza viaria, jardinería y mantenimiento de infraestructuras	87.180,00 €	0,00 €	87.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Baeza	2022/5727	Obras de reparación y mantenimiento en calles e instalaciones municipales. Limpieza y baldeo de calles y plazas del municipio, Mantenimiento general de los espacios ajardinados del municipio, plazas, parques infantiles	158.670,00 €	2.030,02 €	160.700,02 €	79.335,00 €	79.335,00 €
Bailén	2022/5719	Limpieza y mantenimiento extraordinario del municipio de Bailen	158.670,00 €	0,00 €	158.670,00 €	79.335,00 €	79.335,00 €
Baños de la Encina	2022/5662	Mantenimiento, conservación afecta a tareas de limpieza, pintura y jardinería	87.180,00 €	0,00	87.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Beas de Segura	2022/5756	Prestación mantenimiento de servicios especiales	129.150,00 €	4.873,05 €	134.023,05 €	64.575,00 €	64.575,00 €
Bedmar y Garcíez	2022/5728	Servicio municipal de mantenimiento (limpieza,	87.180,00 €	100.000,00 €	187.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €

NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	11/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

REGISTRO General de Entradas
Ayuntamiento de Ubeda
Número: 2022/27783
Fecha: 22/12/2022 14:22
CBNE0523410

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

MUNICIPIO	SUB	DENOMINACION	APORT. DIPUTACION	APORT. AYTO.	PRESUPUESTO	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
		albañilería y jardines)					
Begíjar	2022/5648	Limpieza viaria y de mantenimiento infraestructuras e instalaciones municipales	102.090,00 €	0,00 €	102.090,00 €	51.045,00 €	51.045,00 €
Bélmez de la Moraleda	2022/5596	Refuerzo de la prestación de servicios municipales como de limpieza viaria y de edificios públicos, la reparación y mantenimiento de vías y espacios públicos.	87.180,00 €	40.000,00 €	127.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Benatae	2022/5676	Servicio Municipal de Mantenimiento , limpieza, conservación modernización y administración de las infraestructuras e instalaciones municipales de Benatae	55.190,00 €	24.935,25 €	80.125,25 €	27.595,00 €	27.595,00 €
Cabra del Santo Cristo	2022/5663	Mantenimiento de infraestructuras viarias, calles, parques y jardines municipales	87.180,00 €	2.000,00 €	89.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Cambil	2022/5782	Prestación de servicios locales esenciales y de mantenimiento.	87.180,00 €	50.000,00 €	137.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €

NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	12/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

REGISTRO General de Entradas
Ayuntamiento de Ubeda
Número: 2022/27783
Fecha: 22/12/2022 14:22
CBNE0523410

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución: 5390
Fecha: 22/12/2022

MUNICIPIO	SUB	DENOMINACION	APORT. DIPUTACION	APORT. AYTO.	PRESUPUESTO	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
Campillo de Arenas	2022/5724	Mantenimiento de zonas verdes	87.180,00 €	0,00 €	87.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Canena	2022/5656	Limpieza de edificios y vías públicas	43.590,00 €	384,52 €	43.974,52 €	21.795,00 €	21.795,00 €
Canena	2022/5657	Mantenimiento de edificios e infraestructuras municipales	43.590,00 €	384,52 €	43.974,52 €	21.795,00 €	21.795,00 €
Carboneros	2022/5688	Servicio de mantenimiento, parques y jardines y limpieza de infraestructuras.	55.190,00 €	0,00 €	55.190,00 €	27.595,00 €	27.595,00 €
Cárcheles	2022/5786	Limpieza de parques, vías públicas y caminos rurales	87.180,00 €	0,00 €	87.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Carolina (La)	2022/5716	Mantenimiento (limpieza y recuperación y puesta en valor de infraestructura pública)	158.670,00 €	76.742,00 €	235.412,00 €	79.335,00 €	79.335,00 €
Castellar	2022/5659	Limpieza de vías públicas y mantenimiento de espacios públicos	102.090,00 €	39.090,00 €	141.180,00 €	51.045,00 €	51.045,00 €
Castillo de Locubín		Mantenimiento de calles y servicios urbanos.	0,00 €	102.090,00 €	102.090,00 €	- €	0,00 €
Castillo de Locubín	2022/5768	Acondicionamiento y adecuación de vias públicas.	102.090,00 €	0,00 €	102.090,00 €	51.045,00 €	51.045,00 €
Cazalilla	2022/5668	Gastos de personal: Refuerzo	13.790,00 €		13.790,00 €	6.895,00 €	6.895,00 €

NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	13/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

REGISTRO General de Entradas
Ayuntamiento de Ubeda
Número: 2022/27783
Fecha: 22/12/2022 14:22
CBNE0523410

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución: 2590
Fecha: 22/12/2022

MUNICIPIO	SUB	DENOMINACION	APORT. DIPUTACION	APORT. AYTO.	PRESUPUESTO	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
		del servicio de Administración General					
Cazalilla	2022/5669	Gastos de personal: Servicio de mantenimiento, conservación de edificios municipales, vías públicas, parques y jardines	30.000,00 €		30.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Cazalilla	2022/5670	Gastos de personal: Refuerzo del servicio de ayuda a domicilio	11.400,00 €		11.400,00 €	5.700,00 €	5.700,00 €
Cazorla	2022/5816	Limpieza viaria y edificios públicos. Recuperación y puesta en valor de infraestructura pública. Servicios socio-culturales	129.150,00 €	0,00 €	129.150,00 €	64.575,00 €	64.575,00 €
Chiclana de Segura	2022/5691	Limpieza, conservación, y mantenimiento de vías publicas y edificaciones municipales	87.180,00 €	0,00 €	87.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Chilluévar	2022/5704	Servicio de Limpieza, Conservación y mantenimiento de infraestructuras municipales	87.180,00 €	50.000,00 €	137.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Escañuela	2022/5796	Servicios de mantenimientos	87.180,00 €	1.046,37 €	88.226,37 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Espelúy	2022/5811	Conservación y limpieza de	55.190,00 €	1.198,85 €	56.388,85 €	27.595,00 €	27.595,00 €

NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	14/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

REGISTRO General de Entradas
Ayuntamiento de Ubeda
Número: 2022/27783
Fecha: 22/12/2022 14:22
CBNE0523410

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución: 2390
Fecha: 22/12/2022

MUNICIPIO	SUB	DENOMINACION	APORT. DIPUTACION	APORT. AYTO.	PRESUPUESTO	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
		calles y zonas verdes					
Frailes	2022/5722	Conservación y mantenimiento de espacios y edificios públicos	87.180,00 €	0,00 €	87.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Fuensanta de Martos	2022/5779	Refuerzo de servicios básicos municipales: limpieza, jardinería y mantenimiento y conservación.	102.090,00 €	0,00 €	102.090,00 €	51.045,00 €	51.045,00 €
Fuerte del Rey	2022/5760	Refuerzo de servicios básicos municipales: limpieza, jardinería y mantenimiento y conservación municipales	87.180,00 €	0,00 €	87.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Génave	2022/5695	Mejora de servicios públicos municipales.	55.190,00 €	12.210,00 €	67.400,00 €	27.595,00 €	27.595,00 €
Guardia de Jaén (La)	2022/5630	Limpieza de parques, vías públicas y montes	129.150,00 €	0,00 €	129.150,00 €	64.575,00 €	64.575,00 €
Guarromán	2022/5711	Actuaciones de mejora y conservación de edificios y espacios públicos	87.180,00 €	6.000,00 €	93.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Higuera de Calatrava	2022/5635	Limpieza y mantenimiento de calles, plazas, parques, jardines e instalaciones municipales	55.190,00 €	0,00 €	55.190,00 €	27.595,00 €	27.595,00 €
Hinojares	2022/5667	Recuperación y puesta en valor	55.190,00 €	19.810,00 €	75.000,00 €	27.595,00 €	27.595,00 €

NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	15/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

REGISTRO General de Entradas
Ayuntamiento de Ubeda
Número: 2022/27783
Fecha: 22/12/2022 14:22
CBNE0523410

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

MUNICIPIO	SUB	DENOMINACION	APORT. DIPUTACION	APORT. AYTO.	PRESUPUESTO	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
		de infraestructuras y viales públicos.					
Hornos	2022/5690	Conservación y mantenimiento de zonas verdes, limpieza viaria, pintura de edificios o cualquier otro que se desarrolle en la vía pública	55.190,00 €	24.810,00 €	80.000,00 €	27.595,00 €	27.595,00 €
Huelma	2022/5641	Movimiento y conservación de la red de agua potable y alumbrado público. Conservación de carriles municipales. Mantenimiento de jardines y parque públicos. Vida saludable. Puesta en valor de patrimonio material e inmaterial. limpieza viaria.	129.150,00 €	129.150,00 €	258.300,00 €	64.575,00 €	64.575,00 €
Huesa	2022/5817	Mantenimiento y revalorización de infraestructuras municipales, servicio de mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes, y servicio municipal de limpieza.	87.180,00 €	0,00 €	87.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €

NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	16/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

REGISTRO General de Entradas
Ayuntamiento de Ubeda
Número: 2022/27783
Fecha: 22/12/2022 14:22
CBNE0523410

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa	Resolución:	1390
PRESIDENCIA	Fecha:	22/12/2022

MUNICIPIO	SUB	DENOMINACION	APORT. DIPUTACION	APORT. AYTO.	PRESUPUESTO	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
Ibros	2022/5755	Mantenimiento y limpieza de infraestructuras urbanas y jardines. Servicio municipal de biblioteca.	87.180,00 €	90.000,00 €	177.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Iruela (La)	2022/5685	Mantenimiento y limpieza de espacios públicos.	87.180,00 €	745,05 €	87.925,05 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Iznatoraf	2022/5693	Limpieza y acondicionamiento de espacios públicos, edificios e instalaciones municipales	87.180,00 €	0,00 €	87.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Jabalquinto	2022/5633	Actuaciones de mejora y conservación de edificios y espacios públicos	87.180,00 €	9.000,00 €	96.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Jaén	2022/5726	Trabajos de mejora, mantenimiento y conservación del Parque Botánico de Jaén	216.480,00 €	0,00 €	216.480,00 €	108.240,00 €	108.240,00 €
Jamilena	2022/5778	Mantenimiento (limpieza y jardines)	102.090,00 €	0,00 €	102.090,00 €	51.045,00 €	51.045,00 €
Jimena	2022/5682	Servicio municipal de limpieza y mantenimiento de instalaciones, dependencias e infraestructuras municipales.	57.000,00 €	0,00 €	57.000,00 €	28.500,00 €	28.500,00 €
Jimena	2022/5684	Servicio de promoción turística,	30.180,00 €	0,00 €	30.180,00 €	15.090,00 €	15.090,00 €

NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	17/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

REGISTRO General de Entradas
Ayuntamiento de Ubeda
Número: 2022/27783
Fecha: 22/12/2022 14:22
CBNE0523410

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	7390
Fecha:	22/12/2022

MUNICIPIO	SUB	DENOMINACION	APORT. DIPUTACION	APORT. AYTO.	PRESUPUESTO	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
		cultural y deportiva.					
Jódar	2022/5837	Desbroce y limpieza de Pinares sobre Vista Alegre y de Cementerio municipal de Jódar	158.670,00 €	0,00 €	158.670,00 €	79.335,00 €	79.335,00 €
Lahiguera	2022/5766	Servicio municipal de limpieza y mantenimiento de instalaciones, dependencias e infraestructuras municipales.	72.040,87 €	965,55 €	73.006,42 €	36.020,44 €	36.020,43 €
La higuera.	2022/5767	Servicio socio educativo y de promoción deportiva.	15.139,13 €	0,00 €	15.139,13 €	7.569,57 €	7.569,56 €
Larva	2022/5707	Limpieza y mantenimiento de parques, calles y jardines	55.190,00 €	5.000,00 €	60.190,00 €	27.595,00 €	27.595,00 €
Linares	2022/5721	Mantenimiento de infraestructuras urbanas y espacios públicos viarios	200.490,00 €	0,00 €	200.490,00 €	100.245,00 €	100.245,00 €
Lopera	2022/5815	Mantenimiento (limpieza, jardines y pintura) y otros servicios municipales	102.090,00 €	27.910,00 €	130.000,00 €	51.045,00 €	51.045,00 €
Lupión	2022/5651	Mejora y mantenimiento de infraestructuras e instalaciones municipales.	55.190,00 €	0,00 €	55.190,00 €	27.595,00 €	27.595,00 €
Mancha Real	2022/5759	Limpieza viaria. Mantenimiento	158.670,00 €	0,00 €	158.670,00 €	79.335,00 €	79.335,00 €

NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	18/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

MUNICIPIO	SUB	DENOMINACION	APORT. DIPUTACION	APORT. AYTO.	PRESUPUESTO	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	
		y conservación de vías públicas e infraestructuras municipales. Mantenimiento, conservación y limpieza de edificios de titularidad municipal. Alumbrado Público. Mantenimiento de parques y jardines. Servicio de administración.						
Marmolejo	2022/5763	Mantenimiento y limpieza de espacios y edificios públicos municipales.	129.150,00 €	367,00 €	129.517,00 €	64.575,00 €	64.575,00 €	
Martos	2022/5780	Prestación de servicios públicos para la mejora de la actividad municipal en beneficio de la ciudadanía de Martos	191.880,00 €	100.000,00 €	291.880,00 €	95.940,00 €	95.940,00 €	
Mengíbar	2022/5797	Servicios municipales de adecuación de espacios urbanos, públicos mantenimiento, ayuda a domicilio, turismo, ciudadanía, deportes y cultura	158.670,00 €	210.310,59 €	368.980,59 €	79.335,00 €	79.335,00 €	

NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	19/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

REGISTRO General de Entradas
Ayuntamiento de Ubeda
Número: 2022/27783
Fecha: 22/12/2022 14:22
CBNE0523410

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

MUNICIPIO	SUB	DENOMINACION	APORT. DIPUTACION	APORT. AYTO.	PRESUPUESTO	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
Montizón	2022/5701	Limpieza y mantenimiento de infraestructuras municipales: caminos rurales, vías públicas, parques, jardines y edificios municipales	87.180,00 €	3.000,00 €	90.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Navas de San Juan	2022/5706	Reparaciones puntuales de acerados, mediante sustitución de baldosas y bordillos. - Reparaciones puntuales de pavimentos de calles con hormigón, adoquines o aglomerado en frío. - Reparaciones puntuales de obras de fábrica, servicios de abastecimiento y saneamiento en calles. - Reparaciones puntuales de mantenimiento en Edificios Municipales. - Reparaciones puntuales mantenimiento caminos rurales municipales	66.169,44 €	5.293,56 €	71.463,00 €	33.084,72 €	33.084,72 €
Navas de San	2022/5705	Conservación y mantenimiento	35.920,56 €	0,00 €	35.920,56 €	17.960,28 €	17.960,28 €

NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	20/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

REGISTRO General de Entradas
Ayuntamiento de Ubeda
Número: 2022/27783
Fecha: 22/12/2022 14:22
CBNE0523410

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

MUNICIPIO	SUB	DENOMINACION	APORT. DIPUTACION	APORT. AYTO.	PRESUPUESTO	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
Juan		de jardines, limpieza viaria o cualquier otro que se desarrolle en la vía pública					
Noalejo	2022/5675	Mantenimiento y limpieza de jardines, zonas verdes y cunetas	87.180,00 €	0,00 €	87.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Orcera	2022/5692	Mantenimiento de edificios, instalaciones e infraestructuras municipales.	87.180,00 €	62.024,09 €	149.204,09 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Peal de Becerro	2022/5712	Mantenimiento y revalorización de infraestructuras municipales, servicio municipal de parque y jardines y servicio municipal de limpieza	129.150,00 €	0,00 €	129.150,00 €	64.575,00 €	64.575,00 €
Pegalajar	2022/5681	Actuaciones de revalorización de edificios y espacios públicos, dinamización del deporte, dinamización sociocultural, adecuación de medios turísticos y servicio de apoyo en el centro de educación infantil	87.180,00 €	0,00 €	87.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Porcuna	2022/5655	Revalorización de espacios públicos municipales	129.150,00 €	828,20 €	129.978,20 €	64.575,00 €	64.575,00 €

NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	21/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

REGISTRO General de Entradas
Ayuntamiento de Ubeda
Número: 2022/27783
Fecha: 22/12/2022 14:22
CBNE0523410

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

MUNICIPIO	SUB	DENOMINACION	APORT. DIPUTACION	APORT. AYTO.	PRESUPUESTO	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
Pozo Alcón	2022/5718	Mantenimiento (Limpieza y jardines)	102.090,00 €	0,00 €	102.090,00 €	51.045,00 €	51.045,00 €
Puente de Génave	2022/5769	Servicios municipales de mantenimiento de viales y jardines y apoyo a servicio de aguas y auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Puente Génave	87.180,00 €	62.820,00 €	150.000,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Puerta de Segura (La)	2022/5642	Mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes municipales.	87.180,00 €	0,00 €	87.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Quesada	2022/5798	Servicios municipales: limpieza de caminos rurales, senderos y espacios naturales. Reparaciones puntuales de pavimentos en acerados y calzadas. Desarrollo de servicios deportivos municipales. Labores de mantenimiento, pintura y reparaciones de señalización viaria en calles y espacios	129.150,00 €	10.719,95 €	139.869,95 €	64.575,00 €	64.575,00 €

NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	22/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

REGISTRO General de Entradas
Ayuntamiento de Ubeda
Número: 2022/27783
Fecha: 22/12/2022 14:22
CBNE0523410

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

MUNICIPIO	SUB	DENOMINACION	APORT. DIPUTACION	APORT. AYTO.	PRESUPUESTO	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
		públicos. Mantenimiento y reparaciones de alumbrado publico viario y en edificios. Reparaciones menores de albañilería y trabajos de conservación en en edificios municipales					
Rus	2022/5666	Limpieza y mantenimiento de espacios públicos. Servicios sociales	102.090,00 €	3.000,00 €	105.090,00 €	51.045,00 €	51.045,00 €
Sabiote	2022/5694	Mejora de servicios públicos municipales.	102.090,00 €	1.010,00 €	103.100,00 €	51.045,00 €	51.045,00 €
Santa Elena	2022/5658	Limpieza viaria y dependencias municipales, mantenimiento, conservación de espacios públicos, servicios afectos a tareas selvícolas	55.190,00 €	0,00 €	55.190,00 €	27.595,00 €	27.595,00 €
Santiago de Calatrava	2022/5805	Tu ayuntamiento te ayuda: Cuidado de mayores del municipio (Limpieza de estancias del hogar, limpieza de ropa de los usuarios, compra	55.190,00 €	0,00 €	55.190,00 €	27.595,00 €	27.595,00 €

NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	23/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

REGISTRO General de Entradas
Ayuntamiento de Ubeda
Número: 2022/27783
Fecha: 22/12/2022 14:22
CBNE0523410

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

MUNICIPIO	SUB	DENOMINACION	APORT. DIPUTACION	APORT. AYTO.	PRESUPUESTO	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
		diaria de alimentos, elaboración de comidas a los usuarios, paseo y entretenimiento)					
Santiago-Pontones	2022/5787	Limpieza y embellecimiento de espacios públicos	87.180,00 €	2.000,00 €	89.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Santisteban del Puerto	2022/5683	Mantenimiento, limpieza y pintura en espacios públicos periurbanos	102.090,00 €	21.524,00 €	123.614,00 €	51.045,00 €	51.045,00 €
Santo Tomé	2022/5649	Reparaciones en cementerio, parque escuelas y otras calles del casco urbano	87.180,00 €	9.998,63 €	97.178,63 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Segura de la Sierra	2022/5672	Limpieza, mantenimiento, albañilería y tareas administrativas.	87.180,00 €	32.820,00 €	120.000,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Siles	2022/5636	Plan de Empleo Siles+ Visible 2022-2023, Embellecimiento del municipio	87.180,00 €	0,00 €	87.180,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Sorihuela del Guadalimar	2022/5794	Prestación de servicios municipales: limpieza y conservación y mantenimiento de infraestructuras y espacios públicos	87.180,00 €	0,00 €	87.180,00 €	43.589,99 €	43.590,01 €

NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	24/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

REGISTRO General de Entradas
Ayuntamiento de Ubeda
Número: 2022/27783
Fecha: 22/12/2022 14:22
CBNE0523410

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

MUNICIPIO	SUB	DENOMINACION	APORT. DIPUTACION	APORT. AYTO.	PRESUPUESTO	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
Torredelcampo	2022/5720	Mantenimiento (limpieza y jardines)	158.670,00 €	0,00 €	158.670,00 €	79.335,00 €	79.335,00 €
Torreblascopedro	2022/5673	Mantenimiento y reparaciones extraordinarias de parques, vías e instalaciones municipales	87.180,00 €	12.820,00 €	100.000,00 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Torredonjimeno	2022/5674	Servicios de limpieza, jardinería, obras, deportes, turismo, servicios generales, servicios sociales, educación y cultura	158.670,00 €	1.027,78 €	159.697,78 €	79.335,00 €	79.335,00 €
Torreperogil	2022/5702	Limpieza, jardinería, cocina, atención a la conciliación y administración	129.150,00 €	0,00 €	129.150,00 €	64.575,00 €	64.575,00 €
Torres	2022/5843	Servicio Municipal de limpieza viaria y edificios públicos	21.473,04 €	1.130,16 €	22.603,20 €	11.301,60 €	11.171,44 €
Torres	2022/5844	Servicio Municipal de conservación y mantenimiento de vías públicas, caminos rurales y zonas naturales	61.347,96 €	3.228,84 €	64.576,80 €	32.288,40 €	29.059,56 €
Torres de Albanchez	2022/5758	Mantenimiento y conservación de infraestructuras bienes municipales.	55.190,00 €	0,00 €	55.190,00 €	27.595,00 €	27.595,00 €

NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Organo
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	25/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

REGISTRO General de Entradas
Ayuntamiento de Ubeda
Número: 2022/27783
Fecha: 22/12/2022 14:22
CBNE0523410

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

MUNICIPIO	SUB	DENOMINACION	APORT. DIPUTACION	APORT. AYTO.	PRESUPUESTO	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
Úbeda	2022/5838	Mantenimiento y conservación de jardines y limpieza viaria y de espacios públicos	191.880	0	191.880	95.940	95940
Valdepeñas de Jaén	2022/5664	Adecuación y mantenimiento de edificios y espacios públicos	102.090,00 €	60.000,00 €	162.090,00 €	51.045,00 €	51.045,00 €
Vilches	2022/5678	Mantenimiento de viales y edificios públicos	102.090,00 €	318,87 €	102.408,87 €	51.045,00 €	51.045,00 €
Villacarrillo	2022/5717	Limpieza y mantenimiento de calles, jardines y edificios públicos	158.670,00 €	0,00 €	158.670,00 €	79.335,00 €	79.335,00 €
Villanueva de la Reina	2022/5813	Mantenimiento, reparaciones y limpieza de edificios y otros espacios públicos	102.090,00 €	70.000,00 €	172.090,00 €	51.045,00 €	51.045,00 €
Villanueva del Arzobispo	2022/5783	Mejora y apoyo de servicios municipales: Serv. Sociales, formación y empleo, Oficina municipal de información al consumidor, administración general, servicios generales, educación y agricultura	85.528,58 €	0,00 €	85.528,58 €	42.764,29 €	42.764,29 €
Villanueva del Arzobispo	2022/5784	Actuaciones varias en infraestructuras municipales	43.621,42 €	0,00 €	43.621,42 €	21.810,71 €	21.810,71 €

NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	26/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

REGISTRO General de Entradas
Ayuntamiento de Ubeda
Número: 2022/27783
Fecha: 22/12/2022 14:22
CBNE0523410

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa	Resolución:	1590
PRESIDENCIA	Fecha:	22/12/2022

MUNICIPIO	SUB	DENOMINACION	APORT. DIPUTACION	APORT. AYTO.	PRESUPUESTO	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
		adscritas al servicio de obras y urbanismo					
Villardompardo	2022/5806	Mantenimiento de edificios municipales, trabajos puntuales y refuerzo de limpieza de espacios públicos	87.180,00 €	16.404,82 €	103.584,82 €	43.590,00 €	43.590,00 €
Villares (Los)	2022/5772	Mantenimiento de jardines, limpieza viaria y de edificios.	129.150,00 €	0,00 €	129.150,00 €	64.575,00 €	64.575,00 €
Villarrodrigo	2022/5686	Limpieza y mantenimiento del monte público del municipio	55.190,00 €	1.810,00 €	57.000,00 €	27.595,00 €	27.595,00 €
Villatorres	2022/5810	Mantenimiento de obras menores, mantenimiento de parques y jardines, servicio de ayuda a domicilio y limpieza de edificios de colegios	102.090,00 €	0,00 €	102.090,00 €	51.045,00 €	51.045,00 €
TOTAL			**10.090.761,00 €**	**1.637.840,00 €**	**11.728.601,00 €**	**5.047.560,00 €**	**5.043.201,00 €**

NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	27/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

SEGUNDO

1. La subvención de la Diputación a las actuaciones que se incluyen en este instrumento de cooperación es fija, no proporcional, debiendo los Ayuntamientos acreditar gasto por importe igual o superior a la cuantía de la subvención concedida y tiene por objeto, de acuerdo con lo establecido en el art. 1 de la Normativa, financiar los gastos que se deriven de la contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, en la ejecución de las actuaciones incorporadas a este Plan Especial de Empleo.

2. De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de aprobación de la convocatoria, al municipio de Torres se le ha descertificado un importe igual al 5% de la asignación aprobada por presentación de la solicitud de participación fuera del plazo fijado.

El importe de descertificación al Ayuntamiento de Torres asciende a 4.359 euros, habiéndose descontado en el Cuadro 1 y aplicándose la minoración al segundo pago.

TERCERO

1. Aportada por el beneficiario la documentación técnica, y si esta no recoge todas las actuaciones inicialmente incorporadas en este Acuerdo de aprobación del Plan, las obras a ejecutar serán las definidas en la documentación técnica, siempre que sean una o varias de las incorporadas en el Plan.

2. De conformidad con lo previsto en el art. 6.1 de la convocatoria, los Ayuntamientos disponen de un plazo de seis meses a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia para aportar los proyectos de obras o las memorias de equipamientos, en los supuestos en que los Ayuntamientos lo redacten y no lo hayan presentado, así como del certificado de disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de la obra en los términos previstos en el art. 236 LCSP. **Este plazo concluye el 20 de abril de 2023 para no ser sancionados por presentación extemporánea**.

HASH DEL CERTIFICADO:
6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
FECHA DE FIRMA:
22/12/2022
PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Órgano
NOMBRE:
Ayuntamiento de Úbeda
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

CUARTO

1. El plazo de ejecución de las actuaciones incluidas en este Plan, y por tanto, los contratos de trabajo que se precisen para su ejecución, será **desde la publicación en el BOP del Acuerdo de aprobación del plan hasta el 31 de diciembre de 2023.**

No obstante, se podrá conceder prórroga de ejecución de 6 meses a contar desde la fecha prevista para su terminación, es decir, hasta el 30 de junio de 2024, cuya justificación será apreciada por la Diputación Provincial de Jaén. En el supuesto de prórroga, el plazo para presentar la documentación justificativa de la ejecución será de tres meses a contar desde la finalización del nuevo plazo concedido.

2. En virtud de lo previsto en el art. 13.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Diputación Provincial de Jaén, de oficio o a instancia de los Ayuntamientos interesados, podrá aprobar una modificación de este instrumento de cooperación, tramitándose conforme al procedimiento establecido en los arts. 32 y 33 del Texto Refundido por el que se aprueba las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, con la finalidad de asegurar la consecución real y efectiva de la propuesta que motiva la adopción de este Plan, que no es otra que ser un programa de activación de empleo a través de la cooperación municipal.

3. El incumplimiento del plazo de ejecución podrá suponer la pérdida de la ayuda y el consiguiente reintegro de las cantidades percibidas por los Ayuntamientos, más los intereses de demora que legalmente correspondan.

Aún así, en el supuesto de obra, si la inversión realizada en plazo es susceptible de ser entregada a uso público conforme a lo previsto en el artículo 243.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los Ayuntamientos, a fin de justificar la subvención y cuantificar el importe a reintegrar, deberán aportar, además de la documentación justificativa prevista en el punto 4 de este apartado, los documentos siguientes:

NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

a. Acta de recepción o de comprobación de aquella parte de obra ejecutada que pueda ser entregada al uso público y hubiese sido terminada en el plazo ordinario o prorrogado.

b. Certificación de la obra que pueda ser entregada al uso público y ejecutada en el plazo establecido, conforme a lo previsto en el artículo 165 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, emitida por el Director de la obra, para los supuestos de contrato administrativo de obra o liquidación de la obra ejecutada por administración, de acuerdo con el art. 179 de este Reglamento.

4. Los Ayuntamientos deberán aportar la documentación justificativa antes del **1 de abril del 2024,** siendo esta la siguiente:

a) Certificado del Sr/a Secretario/a o Secretario/a Interventor-a, acreditativo de los gastos realizados y pagados en concepto de costes salariales y extrasalariales, así como Seguridad Social, indemnización por finalización del contrato derivados de la contratación de trabajadores para la prestación de servicios y/o ejecución de las obras municipales. (Anexo I)

b) Certificado de ingresos o aportaciones para la financiación de la actuación, con indicación del importe y procedencia. (Anexo I)

c) Relación certificada de las contrataciones efectuadas, recogiéndose el número de contratos y el número de peonadas realizadas. Asimismo, certificará que las personas contratadas figuraban inscritas como demandantes de empleo. (Anexo I)

d) Carta de pago en caso de que la subvención recibida sea superior al coste de la actividad subvencionada, ingresándose el exceso en la cuenta de Diputación: IBAN: ES2821031210591100000013.

e) De conformidad con el art. 9 de la Normativa Reguladora de este Plan, se deberá certificar por el/la Secretario/a que el acuerdo de aprobación del Plan y el de afectación han sido publicados por el Ayuntamiento en el tablón de anuncios de la corporación durante un plazo mínimo de un mes. Asimismo, se deberá

HASH DEL CERTIFICADO:
6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
FECHA DE FIRMA:
22/12/2022
PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Órgano
NOMBRE:
Ayuntamiento de Úbeda
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

certificar que en la web del Ayuntamiento correspondiente se ha publicado el acuerdo de aprobación del Plan y el de afectación. (Anexo I)

f) Para los supuestos de obras, deberán aportar, además, Acta de reconocimiento y comprobación de la obra. (Anexo II)

5. El incumplimiento de los plazos para la justificación podrá suponer la pérdida de la ayuda y el consiguiente reintegro de las cantidades percibidas por el Ayuntamiento, más los intereses de demora que legalmente correspondan.

QUINTO

El pago de la subvención para actuaciones aprobadas con cargo a este Plan se realizará en dos entregas y con carácter anticipado a su justificación:

a) El 50% del importe concedido, una vez aprobado el Plan, con cargo a la aplicación 2022.510.2410.46200.

b) El otro 50%, teniendo en cuenta la condición plurianual de este plan, se atenderá con cargo a la aplicación 2023.510.2410.46200, una vez que el presupuesto de 2023 esté vigente, emitiéndose Resolución de reconocimiento de obligación por las subvenciones concedidas y con cargo a los documentos contables AD.

SEXTO

1. Si hubiese excedente o sobrante de la subvención por menor gasto en la ejecución de las actuaciones aprobadas para la prestación de los servicios públicos, el Ayuntamiento podrá utilizar aquel para los servicios públicos que han sido incorporados al Plan, teniendo el excedente la condición de no afectado y esto de conformidad con la autorización prevista en el art. 40.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

2. En el supuesto de que no se utilice el remanente se deberá aportar carta de pago acreditativa de la devolución del sobrante o remanente a la Diputación Provincial, el cual se ingresará en la cuenta de Diputación: IBAN: ES2821031210591100000013.

SÉPTIMO

De acuerdo con el art. 7 de la Ordenanza Reguladora de la cooperación económica a los municipios de la provincia (BOP. 65, de 7 de abril de 2015) y art. 32.1 LGS, se deberá emitir por la Oficina de Supervisión de Proyectos y Obras de la Diputación Provincial de Jaén informe de comprobación material acreditativo de la ejecución de la inversión subvencionada, tanto de la obra principal como de la que se pudiera ejecutar en aplicación del sobrante. Este documento formará parte de la cuenta justificativa.

OCTAVO

A los efectos de la aplicación del principio de proporcionalidad previsto en el art. 17.3 n) LGS, se establecen como criterios de graduación los establecidos en el art. 35.33.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el 2022, relativos a los plazos de ejecución, justificación y realización de pagos.

NOVENO

1. La renuncia expresa por el beneficiario de la ayuda, una vez aprobado el Plan, comportará la pérdida de la subvención sin necesidad de instruir expediente administrativo tendente a la declaración de pérdida de derecho al cobro.

2. La devolución voluntaria realizada por el beneficiario no requerirá expediente de reintegro y se liquidarán los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

3. Cuando el Ayuntamiento acuerde la devolución de la cantidad percibida, ya sea total o parcial, podrá realizarla mediante compensación con cargo a los derechos de los que pudiera ser acreedor de la Diputación Provincial, remitiéndose acuerdo

HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	32/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

que así lo declare y se liquidarán intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

DÉCIMO

A los efectos de mejorar la eficacia y eficiencia para el desarrollo del Plan Provincial se delega en el Sr. Presidente las atribuciones para las liquidaciones de intereses de demora con motivo de las devoluciones voluntarias y se le habilita para la ejecución del Plan Especial de Empleo Municipal, significando que le compete mediante Resolución la interpretación y valoración de las disposiciones o normas que le sean de aplicación a este instrumento de cooperación.

Asimismo, se delega al Sr. Presidente la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos que pudieran darse en los actos que corresponda su aprobación al Pleno.

DÉCIMOPRIMERO

Dispensar el trámite de alegaciones por no considerarse este imprescindible, siendo esta Resolución de aprobación del Plan de carácter definitivo al atender las demandas o peticiones presentadas y, constar la manifestación expresa del Ayuntamiento de Torres de no efectuar alegaciones.

DÉCIMOSEGUNDO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32.4 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se remitirá copia de esta Resolución a la Subdelegación del Gobierno de Jaén y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

DÉCIMOTERCERO

Notificar esta Resolución a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Jaén y a los Ayuntamientos interesados.

HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	33/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

DÉCIMOCUARTO

En virtud de lo establecido en el art. 34.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Diputación Provincial, en la primera sesión que se celebre para su ratificación."

Considerando lo dispuesto en el artículo 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

DISPONGO:

PRIMERO: Resolver de conformidad con el Informe-Propuesta expuesto.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente a los municipios relacionados, indicándole que es un acto definitivo y que contra la presente podrá formularse requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, para que anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material.

El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado que concretará la disposición, acto, actuación o inactividad, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la norma o desde que la administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto.

El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestara.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, salvo que por Ley se establezca otra cosa. Cuando hubiera precedido el requerimiento previo el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazad

HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

REGISTRO General de Entradas
Ayuntamiento de Ubeda
Número: 2022/27783
Fecha: 22/12/2022 14:22
CBNE0523410

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

ANEXO I. PLAN ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL 2022-2023

D./Dª. …… , Secretario/a –Interventor/a Interventor/a del Excmo. Ayuntamiento de ……

CERTIFICA QUE:

a) La subvención concedida por la Diputación Provincial de Jaén por el Plan Especial de Empleo Municipal 2022-2023, por cuantía de …….. euros, ha sido destinada a financiar los gastos derivados de la contratación de trabajadores desempleados en la ejecución de los servicios o actuaciones que se incorporaron a este Plan, incluyéndose los gastos por costes salariales y extrasalariales, así como Seguridad Social, indemnización por finalización del contrato derivados de la contratación de trabajadores para la prestación de servicios y/o ejecución de las obras municipales.

   El gasto total ha ascendido, de acuerdo con la documentación obrante y disponible en la Corporación, a ……. euros, el cual ha sido pagado antes de la finalización del plazo de justificación.

b) Los ingresos o aportaciones para la financiación de la actuación han sido los siguientes:

- Diputación:
- Otros:
- Ayuntamiento

c) El número total de contratos realizados para la ejecución de este Plan ha sido de ……. . y el número total de peonadas, de …….

   Las personas contratadas figuraban inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.

HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	35/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

d) De conformidad con lo previsto en el art. 9 de la Normativa Reguladora del Plan Especial de Empleo Municipal, el Acuerdo de aprobación del Plan Especial de la Diputación así como el acuerdo de afectación de la Comisión Provincial de Seguimiento del PFEA han sido publicados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante un plazo mínimo de un mes. Asimismo, se certifica que los acuerdos anteriormente mencionados han estado publicados durante un plazo de un mes en la web del Ayuntamiento.

Vº Bº DEL/ LA ALCALDE/ ESA -PRESIDENTE/ A	EL/LA SECRETARIO/A, SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A LA INTERVENTOR /A
Fdo:	Fdo:

HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

ANEXO II. ACTA DE RECONOCIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE OBRA EJECUTADA POR ADMINISTRACIÓN.

PLAN ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL 2022-2023

LOCALIZACIÓN:
DENOMINACIÓN:
AUTOR PROYECTO: **DIRECTOR DE LA OBRA**: **FACULTATIVO TÉCNICO DESIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN**: **REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN, EN SU CASO:**

ACTA DE RECONOCIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE OBRA EJECUTADA POR ADMINISTRACIÓN

En el lugar de la obra de referencia, a _____ 2.0...., se reúnen los asistentes relacionados a continuación para proceder al reconocimiento y comprobación de la obra de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 179.1 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento, como consecuencia de haber sido ejecutada por administración.

Los asistentes, previo reconocimiento y comprobación de las obras, concluyen que la obra ejecutada se encuentra en buen estado, coincidiendo sensiblemente con el Proyecto Técnico aprobado para su ejecución.

Y para que así conste, firman todos la presente Acta en sextuplicado ejemplar y en la fecha indicada.

EL DIRECTOR

EL TÉCNICO FACULTATIVO DESIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN

Fdo.: _____

Fdo.: _____

HASH DEL CERTIFICADO: 6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
FECHA DE FIRMA: 22/12/2022
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
NOMBRE: Ayuntamiento de Úbeda
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

ANEXO III. DISEÑO DE CHALECOS Y TARJETA IDENTIFICATIVA (ART. 9 NORMATIVA REGULADORA)

PLAN ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL 2022-2023

HASH DEL CERTIFICADO:
6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
FECHA DE FIRMA:
22/12/2022
PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Órgano
NOMBRE:
Ayuntamiento de Úbeda
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1590
Fecha:	22/12/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5
FECHA DE FIRMA:
22/12/2022
PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Órgano
NOMBRE:
Ayuntamiento de Úbeda
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC25E2AFF9A660B064CA6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	22/12/2022 11:36:22
FIRMADO POR	PABLO HERNÁNDEZ ARMENTEROS - EL JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			FECHA Y HORA	16/12/2022 11:54:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mdOCIKGR2rFG0a0WGBBDmg==	RS001R4O	PÁGINA	39/39
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				